

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 308

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban las tablas de valores en las que se resumen los movimientos aprobados en las sesiones de la junta municipal catastral, propuestos por el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que se presentan a continuación:

NUEVOS FRACCIONAMIENTOS								
PREDIO (5 DE OCTUBRE 2021 AL 20 DE SEPTIEMBRE 2022)								
No	REGION CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO	CATEGORIA DE CONSTRUCCION	TIPO	NO. DE LOTES	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FEECHA DE APROBACION
1	61	FRACC. VYNMSA APODACA INDUSTRIAL PARK	SEGUNDA CATEGORIA	INDUSTRIAL	10	\$2,500.00 M2	No.001	22 DE OCTUBRE DEL 2021
				SERVICIOS	1	\$2,500.00 M2		
2	61	FRACC. PRIVADAS CANTERAS, 2DO. SECTOR 2DA ETAPA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	344	\$2,500.00 M2	No.001	22 DE OCTUBRE DEL 2021
3	64	FRACC. PRIVADA TIARA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	145	\$2,500.00 M2	No.001	22 DE OCTUBRE DEL 2021
4	65	FRACC. PRIVADA SUNDARA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	183	\$2,700.00 M2	No.001	22 DE OCTUBRE DEL 2021
5	61	FRACC. VALTERRA RECIDENCIAL	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	197	\$2,500.00 M2	No.002	1 DE DICIEMBRE DEL 2021

		SECTOR SIENA						
				SERVICIOS	1	\$2,500.00 M2		
6	61	FRACC. MODENA 2DO. SECTOR, 2DA ETAPA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	65	\$2,500.00 M2	No.003	13 DE DICIEMBRE DEL 2021
7	64	FRACC. ARDENNES RESIDENCIAL	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	128	\$3,800.00 M2	No.004	02 DE FEBRERO DEL 2022
				COMERCIAL	1	\$4,500.00 M2 Aplicando coef de demérito		
8	64	FRACC. GEVORA RESIDENCIAL	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	208	\$3,800.00 M2	No.004	02 DE FEBRERO DEL 2022
				COMERCIAL	1	\$4,500.00 M2 Aplicando coef de demérito		
9	65	FRACC. KEBANA 2DO. SECTOR 1ERA ETAPA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	123	\$4,500.00 M2	No.004	02 DE FEBRERO DEL 2022
10	61	FRACC. PARQUE INDUSTRIAL AVANTE AEROPUERTO SEGUNDA ETAPA	SEGUNDA CATEGORIA	INDUSTRIAL	5	\$1,600.00 M2	No.005	08 DE ABRIL DEL 2022
11	65	FRACC. SABANAH RESIDENCIAL	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	73	\$3,500.00 M2	No.005	08 DE ABRIL DEL 2022
12	65	KEBANA 2DO SECTOR 2DA ETAPA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	99	\$4,500.00 M2	No.006	09 DE MAYO DEL 2022
				COMERCIAL	1	\$6,000.00 M2		
13	60	FRACC. ARBOLADA SECTOR 3	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	197	\$3,500.00 M2	No.007	01 DE JUNIO DEL 2022
				SERVICIOS	1	\$1,750.00 M2		
14	60	FRACC. PARQUE INDUSTRIAL NEXXUS AEROPUERO	SEGUNDA CATEGORIA	INDUSTRIAL	10	\$3,000.00 M2 Aplicando coef de demérito	No.008	01 de julio del 2022

				COMERCIAL	1	\$3,000.00 M2 Aplicando coef de deérito		
				SERVICIOS	1	\$3,000.00 M2 Aplicando coef de demérito		
15	62	FRACC. ASTURIAS PREMIER	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	507	\$2,800.00 M2	No.009	22 DE JULIO DEL 2022
16	61	FRACC. ESTANCIA CASTAÑO	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	429	\$3,300.00 M2	No.009	22 DE JULIO DEL 2022
				MIXTO	16	\$4,000.00 M2		
				COMERCIAL	2	\$4,000.00 M2		
				SERVICIOS	1	\$3,300.00 M2		
17	64	FRACC. BOSQUEALTO, SECTOR 1	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	137	\$4,500.00 M2	No.010	15 DE AGOSTO DEL 2022
18	64	FRACC. MONETTA 1ER. SECTOR, 2DA ETAPA Y 3ER. SECTOR	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	176	\$6,000.00 M2	No.010	15 DE AGOSTO DEL 2022
				COMERCIAL	6	\$8,000.00 M2 Aplicando coef de demérito		

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA